



Código 110

**ACUERDO No. 0007**  
(17 de abril de 2020)

Por medio del cual se otorgan facultades al Rector para realizar créditos y contra créditos, adiciones y reducciones al presupuesto de ingresos y gastos de la de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luís Córdoba”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO “DIEGO LUIS CÓRDOBA”**, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 29 numeral 12 del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la Autonomía Universitaria, por lo que éstas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus Estatutos.

Que, el artículo 29 numeral 12 del Estatuto General de la Universidad, consagra que es función del Consejo Superior: *“aprobar, modificar, reducir, trasladar o adicionar el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad, de acuerdo con la Ley y las necesidades institucionales”*.

Que, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad requiere ajustes de créditos, contra créditos, adiciones y reducciones en el presupuesto de gastos de apropiaciones de la Universidad, que permitan el fortalecimiento de algunos rubros que en cualquier momento se encuentran deficitarios y para facilitar el normal desarrollo de las actividades misionales de esta institución de educación superior es necesario otorgar dichas facultades al señor rector.

Que, es de amplio conocimiento que a la Universidad Tecnológica del Chocó le son asignados recursos adicionales por el Ministerio de Educación Nacional, en atención al proceso de fortalecimiento de las IES, los cuales deben ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos en cumpliendo del principio de Universalidad.

Que, en mérito de lo expuesto del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar facultades al señor Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luís Córdoba” para hacer créditos y contra créditos presupuestales, adicionar y reducir, mediante acto administrativo en cuantía de hasta 500 SMLMV dentro de sus rubros para gastos de funcionamiento e inversión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otorgar facultades al señor Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luís Córdoba” para hacer adiciones de manera extraordinaria de los recursos adicionales que provengan del Ministerio de Educación Nacional, en atención al proceso de fortalecimiento de las IES, para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión, al presupuesto de Ingresos y Gastos de la UTCH.

**PARÁGRAFO:** El señor Rector deberá rendir un informe ejecutivo bimensual al honorable Consejo Superior de las modificaciones al presupuesto que haya realizado en virtud del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Quibdó, a los 17 días del mes de abril de 2020

**CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ**  
Presidenta Consejo Superior

**WINNER MOSQUERA RÍOS**  
Secretario Consejo Superior

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Lilia Mena Oficina Financiera	Oficina Financiera	Alexander Palacios Mosquera Vicerrector Administrativo y Financiero	12 de Abril de 2020	1

*“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”*

